



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Actualización de Tipo de Servicio					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	TIAL/OPDM/25		
Consiste en la actualización de tipo de servicio (domestico, comercial o industrial), de los usuarios que cuentan con los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de agua residual para su tratamiento.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Título I, Capítulo I, artículo 4o. párrafo octavo; artículo 8º; Título Quinto, artículo 115 fracc. III inciso a). Reformas y adiciones DOF, 15 de abril de 2025.				
	Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.- Sección Quinta de los Municipios del Estado de México artículos 33, 34 fracción I y 37; Capítulo Cuarto de los Usuarios 44 y 45; Capítulo Séptimo Del Sistema Financiero artículo 60, Capítulo Octavo de los Servicios artículos 67, 68 fracción II y 69; Sección Primera Del Servicio de Agua Potable artículos 70, 71, 73, 74 y 76; Sección Segunda Del Servicio de Drenaje y Alcantarillado artículos 78 y 79; Sección Tercera del Servicio de Saneamiento artículos 83, 84 y 86; Capítulo Noveno Del Manejo Sustentable del Agua artículos 90 y 91; Sección Primera del Fomento a la Cultura del Agua artículos 97, 98 y 99; Título Cuarto de la Verificación, Infracciones y Sanciones, Capítulo Primero de la Verificación artículos 151, 152, 153 y 154 y Capítulo Segundo de la Infracciones artículos 155 y 156. Última reforma y adiciones POGG, 05 de abril de 2024.				
	Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.- Título Séptimo, Capítulo Segundo artículos 106, 107 fracción VIII y 108. Publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, de fecha 12 de septiembre de 2014.				
	Código Financiero del Estado de México y Municipios.- Capítulo Primero De las Disposiciones Generales artículos 7, 8, 16, 17, 18 y 18 Bis; Capítulo Segundo Del Nacimiento, Determinación, Garantía y Extinción de Créditos Fiscales artículos 24, 25, 26, 29, 30, 32, 41, 42 y 45; Capítulo Tercero De los Derechos y Obligaciones de los Contribuyentes artículos 46 y 47 fracciones VII, VIII y XIII; Capítulo Cuarto De las Facultades de las Autoridades Fiscales artículos 48 fracción IX, X y XI, 50, 51, 52 y 54; Capítulo Segundo de los Derechos, Sección Primera De los Derechos por los Servicios de Suministro de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento artículos 129 al 140. Última Reforma y adiciones POGG, 17 de enero de 2025.				
Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.- Título Undécimo de la Dirección de Recaudación, artículos 86, 87, 88, 89, 90 y 92. Publicado en la Gaceta Municipal número 11, volumen 1, de fecha 13 de marzo de 2025.					
DOCUMENTO A OBTENER:	Ninguno		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	
¿SE REALIZA EN LINEA?:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se identifique por medio de una inspección en el predio, que no tenga actualizado el tipo de servicio en el padrón de usuarios.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	El trámite está sujeto a una inspección general para verificar si es procedente el cambio de tipo de servicio.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:		
PERSONAS FÍSICAS					



<ol style="list-style-type: none"> 1. Petición por escrito libre dirigido al OPDM, con nombre, domicilio, número de cuenta y predio y ubicación del inmueble. 2. Alta o baja de Hacienda según sea el caso o Licencia de funcionamiento. 3. Identificación oficial vigente del usuario. 4. Si no es el titular deberá presentar carta poder simple dirigida al OPDM, acompañada de las identificaciones de los firmantes y una antigüedad máxima de 3 meses. 5. Recibo de pago de los servicios de agua suministrados al corriente. 	<p style="text-align: center;">SI</p> <p style="text-align: center;">SI</p> <p style="text-align: center;">SI</p> <p style="text-align: center;">SI</p> <p style="text-align: center;">SI</p>	<p style="text-align: center;">0</p> <p style="text-align: center;">1</p> <p style="text-align: center;">1</p> <p style="text-align: center;">0</p> <p style="text-align: center;">1</p>	<p>Artículos 18 Bis, Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p>
<p>La presentación de los documentos, deberán ser exhibidos en original o copias certificadas por fedatario público y copia simple para su cotejo. Dichos documentos no deberán tener tachaduras o enmendaduras. Los documentos originales y las copias certificadas, serán devueltos al peticionario o su representante legal previo cotejo y compulsas.</p>			
<p>PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS</p>			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Petición por escrito libre dirigido al OPDM, con nombre, domicilio, número de cuenta y predio y ubicación del inmueble. 2. Alta o baja de Hacienda según sea el caso. 3. Licencia de funcionamiento. 4. Identificación oficial vigente del usuario. 5. Si no es el titular deberá presentar carta poder simple dirigida al OPDM, acompañada de las identificaciones de los firmantes y una antigüedad máxima de 3 meses. 6. Recibo de pago de los servicios de agua suministrados al corriente. 7. Acta Constitutiva y poder notarial del Representante Legal. 	<p style="text-align: center;">SI</p> <p style="text-align: center;">SI</p> <p style="text-align: center;">SI</p> <p style="text-align: center;">SI</p> <p style="text-align: center;">SI</p> <p style="text-align: center;">SI</p> <p style="text-align: center;">SI</p>	<p style="text-align: center;">1</p> <p style="text-align: center;">1</p> <p style="text-align: center;">1</p> <p style="text-align: center;">1</p> <p style="text-align: center;">0</p> <p style="text-align: center;">1</p> <p style="text-align: center;">1</p>	<p>Artículos 18 Bis, Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p>
<p>La presentación de los documentos, deberán ser exhibidos en original o copias certificadas por fedatario público y copia simple para su cotejo. Dichos</p>			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

documentos no deberán tener tachaduras o enmendaduras. Los documentos originales y las copias certificadas, serán devueltos al peticionario o su representante legal previo cotejo y compulsa.									
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A		N/A		N/A		N/A			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> El usuario solicita una revisión en el Área de Inspecciones para la actualización del tipo de servicio (doméstico, comercial o Industrial). Una vez realizada la inspección el Área de Altas, Padrón y Liquidaciones el verifica el resultado y procede a realizar el cambio dentro del padrón de usuarios. 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		20 minutos							
COSIO:		N/A		N/A					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRA PAGARSE:		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE		En caso de que el solicitante no acredite los requisitos, no se realizará el trámite.							
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICIA		N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.				Área de Altas, Padrón y Liquidaciones			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Ing. Alberto Valdés Rodríguez			
DOMICILIO:	CALLE:	Riva Palacio		NO. INT. Y EXT.:	8		
COLONIA:	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz, Estado de México			
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 8:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.				
LADA	TELÉFONOS:		EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	53 21 08 40		1009 1010	N/A	contrataciondetoma@opdm.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	San Juan Ixhuatpec						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C. Herlinda Moreira Rodríguez						
DOMICILIO:	CALLE:	Guillermo Prieto		NO. INT. Y EXT.:	25		
Pueblo:	San Juan Ixhuatpec		Tlalnepantla de Baz, Estado de México				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



C.P.:	54180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 8:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.		
LADA:	TELEFONOS:	EXIS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	57 14 16 68	1503 1513	N/A	contrataciondetoma@opdm.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se cobra la inspección para la actualización de tipo de servicio?				
RESPUESTA:	El usuario tiene derecho a una inspección gratuita cada seis meses para la actualización del tipo de servicio.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Estoy obligado a reportar el cambio de tipo de servicio?				
RESPUESTA:	Sí				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cambia mi tarifa con el cambio del tipo de servicio?				
RESPUESTA:	Sí				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		30/04/2025
C. Herminia Motera Rodríguez Responsable del Área de Altas, Padrón y Liquidaciones	A. Alberto Valdés Rodríguez Director General del OPDM	

ÁREA DE ALTAS
PADRÓN Y LIQUIDACIONES

DIRECCION
GENERAL